



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 268 /2001

Expediente nº 2329/2.000
pa

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2.001

Visto la resolución nº 2368/00, y

CONSIDERANDO:

Que tal norma dispuso la aplicación de una penalidad a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." calculado sobre el monto de la orden de compra nº 139/00 emitida según lo dispuesto por la resolución nº 1574/00 y teniendo en cuenta que dicho monto fue modificado por resolución nº 1677/00 corresponde en consecuencia modificar la base de cálculo de la sanción impuesta

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el artículo 1º) de la resolución nº 2368/00.

2º) Aplicar a la firma "PRO MED INTERNACIONAL S.A." la penalidad dispuesta en el inciso 118 del Decreto 5720/72 por el importe de pesos ochenta con dieciocho centavos (\$ 80,18.-).

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.

①

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION